

RESOLUCION  
Nº 117 / 95



EXPEDIENTE Nº 30.285/94  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.133

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *J* de febrero de 1995.-

En atención a los informes precedentes y teniendo en cuenta la necesidad de seguir ocupando el inmueble de la calle San Martín nº 1196 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento, autorízase a la Subsecretaría de Administración a hacer uso de la opción de prórroga a favor del Poder Judicial consignada en el contrato de locación de fecha 23 de febrero de 1993, cláusula 1ra. (confr. fs. 11/12) en las condiciones oportunamente pactadas.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la citada Subsecretaría, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
SERGIO S. NAZARE